

QUILLOTA, 26 de Mayo de 2021.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A NUM: 4136 /VISTOS:**

- 1) Oficio Ord. N°122 de 17 de Mayo de 2021 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, solicitando autorizar adjudicación de la Licitación Pública para el Proyecto denominado **“DISEÑOS DE INGENIERÍA PARA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS, COMUNA DE QUILLOTA”**, que efectúa la Municipalidad de Quillota en su calidad de unidad técnica y mandante, en virtud de Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°001056 de 06 de Mayo de 2021, de la Oficina de Contabilidad y presupuesto dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota, por un monto total de \$15.000.000.- IVA Incluido;
- 2) Decreto Alcaldicio N°3643 de 05 de Mayo de 2021, que aprobó Bases de la Licitación Pública denominada **“DISEÑOS DE INGENIERÍA PARA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS, COMUNA DE QUILLOTA”**;
- 3) El Acuerdo N°152/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 20/05/2021, Acta N°23/2021 que dice: **“Por unanimidad se aprueba autorizar Adjudicación de la Licitación Pública ID 2831-15-LE21, denominada “DISEÑOS DE INGENIERÍA PARA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS, COMUNA DE QUILLOTA” al proponente identificado como Ingeniero Civil FRANCISCO LEONIDAS MANZO BAEZA., Cédula Identidad N° 7.283.704-5, Persona Natural, domiciliado en Calle Esmeralda 151, Comuna de Quillota, teléfono: +56 9 98223567, por la suma total de \$14.776.450.- Exento de Impuesto, con un plazo de ejecución de 45 días corridos a partir de la fecha del Acta de inicio del Servicio”**;
- 4) Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DISTRIBUCION:**

Concejales - Alcaldía -Control - Jurídico - Delegación San Pedro - SECPLAN - Dirección de Obras - Depto. de Ingeniería, Vialidad y Movilización - Acuerdo N°152/2021 Acta N°23/2021 - Secretaría Municipal - Transparencia-  
**LMG/HCM/DMB/gdr.-**

## DECRETO

**PRIMERO** **ADJUDÍCASE** Licitación Pública ID 2831-15-LE21, denominada "DISEÑOS DE INGENIERÍA PARA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS, COMUNA DE QUILLOTA" al proponente identificado como Ingeniero Civil FRANCISCO LEONIDAS MANZO BAEZA., Cédula Identidad N° 7.283.704-5, Persona Natural, domiciliado en Calle Esmeralda 151, Comuna de Quillota, teléfono: +56 9 98223567, por la suma total de \$14.776.450.- Exento de Impuesto, con un plazo de ejecución de 45 días corridos a partir de la fecha del Acta de inicio del Servicio.

**SEGUNDO** **ESTABLÉCESE** que la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, consistirá en uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza pagaderos a la vista y con carácter de irrevocable, que en conjunto representen el 5% del monto total del contrato, tomada en pesos chilenos y extendida a nombre de la Municipalidad de Quillota, RUT N° 69.060.100-1, La vigencia de esta garantía, será de ciento veinte (120) días corridos para la ejecución de los servicios profesionales de desarrollo, elaboración y aprobación de los diseños definitivos de ingeniería, más sesenta (60) días hábiles adicionales, necesarios para el término efectivo del contrato, los que serán contados desde la fecha de firma del acta de inicio del servicio. Su glosa será la siguiente: Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la licitación pública ID 2831-15-LE21 denominada Estimado y el pago de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del consultor y los contratistas y subcontratistas de aquel, en caso que surjan, durante el transcurso del servicio, deudas laborales y previsionales por parte de cualquiera de los obligados.

**TERCERO** **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente.

**CUARTO** **NÓMBRASE** a Norma Ximena Martínez Chacana, Ingeniero Constructor, Subdirector de Obras Municipales o quien le subrogue, para que ejerza las funciones de Inspección Técnica del proyecto Diseños de Ingeniería para Pavimentos Participativos, Comuna de Quillota.

**QUINTO** **ADOPTEN** la Dirección de Obras Municipales; Departamento de Ingeniería, Vialidad y Movilización y la Secretaría Comunal de Planificación, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por  
**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
**LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

**DISTRIBUCION:**

Concejales - Alcaldía - Control - Jurídico - Delegación San Pedro - SECPLAN - Dirección de Obras - Depto. de Ingeniería, Vialidad y Movilización - Acuerdo N°152/2021 Acta N°23/2021 - Secretaría Municipal - Transparencia-  
**LMG/HCM/DMB/gdr.-**